

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Anuncio de 17 de diciembre de 2019, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, notificando acuerdo de inicio de expedientes de reintegro de becas y ayudas al estudio del curso 2015/2016.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habiéndose intentado y no habiendo sido posible practicar la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, se procede a la notificación, mediante su publicación en este Boletín Oficial, del acuerdo de inicio de los siguientes expedientes de reintegro de becas y ayudas al estudio.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, esta publicación incluye únicamente los datos imprescindibles para informar a las personas interesadas sobre el lugar donde podrán comparecer, en el plazo que se establece, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto administrativo y constancia de tal conocimiento.

Durante el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, las personas interesadas tendrán a su disposición los expedientes para que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, puedan formular alegaciones y presentar los documentos y justificantes que estimen pertinentes ante la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar de la Consejería de Educación y Deporte, Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n., 41071 Sevilla. Teléfonos 955 929 395 o 955 064 238.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Concepto: Expediente de reintegro de becas y ayudas al estudio 2015/2016.

Interesado/a	Curso	Número expediente reintegro
77033459L	2015/2016	162180/000875
49837641E	2015/2016	162180/002194
K1813230W	2015/2016	172180/000417
77390804J	2015/2016	172180/000419
77447670T	2015/2016	172180/000421
76655701J	2015/2016	162180/000840
44249750G	2015/2016	162180/001705
74653900V	2015/2016	172180/000488
75940465P	2015/2016	172180/000489
29627306V	2015/2016	172210/001196
24278982K	2015/2016	172180/000498
52267206M	2015/2016	172180/000515
75131461Y	2015/2016	172180/000518
71432652B	2015/2016	172180/000537
29623597B	2015/2016	172210/001199

00167168

Interesado/a	Curso	Número expediente reintegro
77033809R	2015/2016	162180/002339
74646809X	2015/2016	172180/000552
74649945H	2015/2016	172180/000626
76590690T	2015/2016	162180/000833
45386486B	2015/2016	162180/000859
78003821B	2015/2016	172180/000660
75940575A	2015/2016	172180/000664
77150431J	2015/2016	172180/000697
76590617L	2015/2016	162180/002230
76740736V	2015/2016	172180/000724
76740737H	2015/2016	172180/000725
76068719Z	2015/2016	172180/000740
76440439P	2015/2016	172180/000747
77554845H	2015/2016	172180/000763
75939034A	2015/2016	162180/002176
77989447N	2015/2016	172180/000799
77560763W	2015/2016	172180/000815
41511890H	2015/2016	172180/000833
77037067Q	2015/2016	172180/000843
53367849Y	2015/2016	172180/000846
76066360R	2015/2016	172180/000836
74538065X	2015/2016	172180/000853
74542771R	2015/2016	172180/000862
75943161J	2015/2016	172180/000863
X2372907C	2015/2016	172180/000869
74655319X	2015/2016	172180/000875
Y2000958H	2015/2016	172180/000876
77944178F	2015/2016	162180/002191
77035287F	2015/2016	172180/000883
76069983J	2015/2016	172180/000901
77944082A	2015/2016	172180/000908
75928854N	2015/2016	172180/000909
75575952E	2015/2016	172180/000911
77554667R	2015/2016	172180/000915
X9224760N	2015/2016	172180/000927

Sevilla, 17 de diciembre de 2019.- El Director General, Daniel Bermúdez Boza.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a efectos de su notificación».